

BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA A BECAS DE FORMACIÓN**LÍDERES MUNICIPALES IX Edición:****1) Objetivo y contenido de la convocatoria a becas de formación**

Con el objetivo de capacitar a líderes locales comprometidos con la realidad municipal y las tareas que desempeñan en sus territorios y de fortalecer a la Red de Líderes Municipales de CIPPEC como espacio de intercambio de experiencias, el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) abre la convocatoria para la inscripción al programa **Líderes Municipales IX Edición**.

Esta edición busca contribuir al fortalecimiento de los Departamentos Ejecutivos y los Honorables Concejos Deliberantes de municipios argentinos a través de la capacitación y formación de los líderes y actores políticos que los integran.

En esta edición la capacitación estará centrada en la **innovación para el desarrollo local** y organizada en los siguientes módulos de formación¹:

- Jornada Abierta sobre Liderazgo y Desarrollo Local
- Instituciones y Gestión Municipal
- Desarrollo social
- Desarrollo productivo
- Ambiente y desarrollo sustentable
- Articulación entre los sectores público y privado para el desarrollo local

Tras un riguroso proceso de selección a cargo de un jurado conformado para tal efecto, CIPPEC asignará un total de **50 becas** a intendentes, funcionarios municipales y concejales de diferentes municipios argentinos, priorizando la representación territorial, político-partidaria y de género, a fin de conformar un grupo de asistentes heterogéneo y plural.

La beca consiste en la cobertura de gastos: alojamiento, comidas y material de trabajo para participar en el **Seminario** intensivo de capacitación a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires durante los días **19, 20, 21 y 22 de agosto de 2014**. La beca **no incluye** traslados ida y vuelta a la Ciudad de Buenos Aires ni matrícula de inscripción (para más detalle ver punto 7).

La participación en el seminario implica la aceptación de la totalidad de las condiciones de participación definidas por la institución organizadora así como el compromiso de los becarios de involucrarse en las actividades programadas para los cuatro días del seminario.

2) Beneficiarios

La convocatoria está dirigida a todas las personas que cumplan alguno de los siguientes requisitos²:

- Ser **intendente** de un municipio argentino.
- Ser **funcionario/a público** del Departamento Ejecutivo municipal de municipios argentinos.
- Ser **concejal** de un municipio argentino.

Los beneficiarios directos serán todos aquellos intendentes, funcionarios y concejales que cumpliendo los requisitos arriba mencionados, sean seleccionados como becarios del programa.

Asimismo, se consideran beneficiarios indirectos los departamentos ejecutivos municipales y los concejos deliberantes representados por los intendentes, funcionarios y concejales que participen del seminario.

No podrán participar de las jornadas 2, 3 y 4 del seminario aquellas personas que no cumplan con los requisitos básicos de la convocatoria y que no hayan sido seleccionados por el jurado como becarios del programa.

3) Solicitudes y documentos a entregar

Los aspirantes a la beca deberán completar el **formulario de inscripción** disponible en la **página web**: www.cippec.org/lideresmunicipales/, antes del **lunes 28 de julio**. En caso de no poder cargar el formulario en línea, podrá solicitar una copia del formulario por correo a la siguiente dirección: lideresmunicipales@cippec.org, la misma a la cual deberá remitirlo completo con toda la información requerida.

¹ El temario de las capacitaciones puede sufrir modificaciones.

² En caso de que, por el motivo que fuere, la persona seleccionada para participar del seminario presencial haya cesado sus funciones al momento de realizarse el evento (por renuncia, licencia u otro motivo), CIPPEC evaluará el caso particular y decidirá la pertinencia de su participación en el Programa.

4) Modalidad de selección de los becarios

Todos los líderes locales convocados que hayan entregado la documentación en tiempo y forma competirán por una beca.

Los postulantes mejor posicionados serán los beneficiarios de las correspondientes becas. En caso de que alguno de los becarios seleccionados renuncie a la beca obtenida, la misma será asignada a la persona que le siga en orden de mérito.

Se evaluará conjuntamente:

- Antecedentes en la administración pública.
- Proyección política.
- Calidad y pertinencia de los escritos.
- Demostración de interés y compromiso con el programa Líderes Municipales.

5) Jurado

Las solicitudes serán evaluadas por un jurado especialmente conformado para tales efectos. El mismo estará compuesto por directores de CIPPEC con experiencia y trayectoria en procesos de selección para la asignación de becas de capacitación.

6) Calendario de la Convocatoria

a. Plazos para la presentación de las solicitudes³

La presentación de postulaciones para participar del concurso por una de las 50 becas disponibles vence el día **lunes 28 de julio de 2014**. No se aceptarán inscripciones que fueran enviadas después de la fecha de cierre.

b. Resolución y comunicación

La resolución del concurso para adjudicación de becas será comunicada tanto por la positiva como por la negativa a cada uno de los postulantes antes del día **miércoles 30 de julio de 2014**.

c. Confirmación de la beca y envío de nota institucional

Las 50 personas que hayan sido elegidas como destinatarias de las becas, deberán confirmar la utilización de la vacante antes del **lunes 4 de agosto de 2014** a CIPPEC al teléfono (011) 4384-9009 Internos 1238/1224 o al correo electrónico lideresmunicipales@cippec.org.

En caso de utilizar el correo electrónico para confirmar la asistencia al seminario, le pedimos que utilice en el asunto la leyenda "Confirmación Programa Líderes Municipales".

IMPORTANTE: Aquellos intendentes, funcionarios y concejales que resultaran seleccionados, deberán enviar además, una nota firmada por una autoridad partidaria o institucional (ej. presidente del HCD, presidente del bloque, intendente) que certifique que esa persona ejerce el cargo que dice su formulario, con sello oficial de su partido político o gobierno municipal. El modelo de nota será enviado por CIPPEC en el mismo correo electrónico en el que se le confirme la beca.

d. Renuncia a la beca

En el caso que la persona beneficiaria de la beca, por cualquier motivo, renuncie a ella, deberá notificar la decisión de renuncia a CIPPEC antes del **lunes 4 de agosto** al teléfono (011) 4384-9009 (int. 1238/1224) o al correo electrónico lideresmunicipales@cippec.org.

7) Concepto de la Beca

La institución organizadora asignará un total de hasta 50 becas a intendentes, funcionarios municipales y concejales que cumplan con los requisitos descriptos en el apartado anterior. A continuación se definen qué conceptos están comprendidos en la beca:

a. Alojamiento

Los participantes se alojarán en habitaciones compartidas en el Hotel Sheraton Libertador, sito en Av. Córdoba 690 en la Ciudad de Buenos Aires (<http://www.sheratonlibertador.com/es>).

b. Comidas

La beca incluye las siguientes comidas⁴ para los días de seminario:

³ Los plazos aquí definidos podrán sufrir alteraciones que serán informadas en el portal www.cippec.org/lideresmunicipales/.

⁴ Las comidas incluidas – almuerzos y cena – son sin bebidas alcohólicas.

	Desayuno	Almuerzo	Coffee Breaks	Cena
Mar 19-08-14	NO	SI	SI	SI
Mié 20-08-14	SI	SI	SI	NO - Cena libre
Jue 21-08-14	SI	SI	SI	NO - Cena libre
Vie 22-08-14	SI	NO (fin del seminario)	SI	NO

c. Material de trabajo

La beca incluye todo el material de trabajo necesario para los 4 días de capacitación: carpetas, material de lectura, programas, papelería, bolígrafos, entre otras cosas.

d. Traslados internos entre hotel y lugar de seminario

La beca incluye los traslados entre el hotel Sheraton Libertador y la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires (día 1) y entre dicho hotel y el Centro Metropolitano de Diseño (días 2, 3 y 4).

e. Red de Líderes Municipales

Los becarios se incorporarán a la Red de Líderes Municipales, que ya integran los 425 becarios de las ediciones previas del programa Líderes Municipales. Esto incluye la posibilidad de participar en la elaboración y recibir el boletín digital de la Red: “El Líder Local”, y participar de la Plataforma Virtual de Líderes Municipales, que cuenta, entre otras cosas, con un Banco de Políticas Públicas y Ordenanzas.

Conceptos a cargo del participante

La beca para el Seminario **no incluye** los siguientes aspectos, los que quedarán a cargo de los participantes del programa.

a. Matrícula del Seminario

Una vez aceptada la beca el costo de la matrícula del seminario es de **\$1.200 (pesos mil doscientos)** que deben ser depositados hasta el **lunes 4 de agosto** en la cuenta bancaria de CIPPEC que a continuación se detalla. Una vez realizado el pago, los becarios deberán remitir por correo electrónico el comprobante de depósito indicando **Nombre, Apellido y Ciudad** que representa, con la leyenda “Inscripción Programa Líderes Municipales”⁵.

Datos para realizar el depósito

Cuenta bancaria de Fundación CIPPEC:

- Banco Galicia sucursal 169 Congreso
- Número de Cuenta: 1487/4 169/6
- CBU: 0070169920000001487468
- CUIT: 33-70724137-9
- E-mail para remitir comprobante de depósito: lideresmunicipales@cippec.org
- Fax para remitir comprobante de depósito: (011) 4384- 9009 Int. 1213

CIPPEC entregará los recibos de pago durante el seminario presencial.

b. Traslados

La beca **no** incluye los gastos de traslados desde su localidad hasta la Ciudad de Buenos Aires y viceversa. Tampoco los traslados desde los aeropuertos o terminales de ómnibus hasta el hotel y viceversa.

c. Cena libre (miércoles 20 y jueves 21 de agosto)

Las cenas de los días miércoles 20 y jueves 21 de agosto se encuentran a cargo de cada participante quedando a su consideración la elección del lugar.

⁵El arancel sólo debe ser pagado por aquellas personas que hayan sido seleccionadas (no para postularse a la beca). El pago se puede realizar mediante un depósito en cualquier sucursal del Banco Galicia, o una transferencia bancaria a la cuenta de CIPPEC desde cualquier banco.

d. Gastos/ Consumos extra

Todo consumo de bebidas con alcohol estará a cargo de cada participante. Todo consumo de bebidas sin alcohol fuera de los almuerzos, cenas y coffee breaks ofrecidos por los organizadores y consumos extras realizados desde las habitaciones del hotel, correrán por cuenta de los participantes. Se sugiere abonarlas al momento de consumirlas.

8) Seminario Intensivo de Capacitación

El seminario intensivo que se llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires del 19 al 22 de agosto de 2014 será un espacio de debate y capacitación donde se encontrarán los **50** participantes becados por CIPPEC, y los **30** participantes becados por la institución anfitriona, que en la presente edición es el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los 80 deberán ser intendentes, funcionarios municipales o concejales en funciones de municipios argentinos.

El seminario presencial del programa **Líderes Municipales IX Edición** tendrá una duración de cuatro días. El primer día será de convocatoria abierta, donde participarán, además de los becarios, otros líderes locales, dirigentes políticos provinciales y nacionales, medios de comunicación y empresas con interés en la temática municipal, entre otros.

Los días 20, 21 y 22 agosto serán jornadas de capacitación exclusivas para los 80 becarios que obtengan la beca y se concentrarán en temáticas de gestión municipal.

La metodología utilizada en el seminario permitirá un fluido intercambio de conocimientos y opiniones, el afianzamiento de conceptos clave y el acercamiento a soluciones concretas y practicable, convocando a expertos en cada materia. En este sentido, se contará con “sesiones plenarias” y “sesiones grupales”, a través de las cuales se fomentará el diálogo directo con los capacitadores y moderadores y la integración de los becarios de la presente edición.

9) Notas importantes

- Por cuestiones organizativas resulta imposible incluir en el programa la participación de familiares (esposas/os, hijos) y/o asesores que eventualmente acompañen al participante invitado. No se contempla alojamiento de acompañantes BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.
- Sugerimos que todo programa privado, entrevistas o encuentros sobre otros temas se realicen por cuenta propia una vez finalizado el programa de CIPPEC.

10) Datos de Contacto

CIPPEC - Programa Desarrollo Local

E-mail: lideresmunicipales@cippec.org

Página web: www.cippec.org/lideresmunicipales

Av. Callao 25 - Piso 1ºA - C1022AAA - Buenos Aires - Argentina

Tel: (011) 4384-9009. Int: 1238 / Fax (011) 4384-9009. Int: 1213

11) Acerca de CIPPEC



CIPPEC (Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento) es una organización independiente, apartidaria y sin fines de lucro que trabaja por un Estado justo, democrático y eficiente que mejore la vida de las personas. Para ello concentra sus esfuerzos en analizar y promover políticas públicas que fomenten la equidad y el crecimiento en la Argentina. Su desafío es traducir en acciones concretas las mejores ideas que surjan en las áreas de **Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Estado y Gobierno**, a través de los programas de Educación; Protección Social y Salud; Política Fiscal; Integración Global; Justicia y Transparencia; Instituciones Políticas; Gestión Pública; Incidencia, Monitoreo y Evaluación, y Desarrollo Local.

Para más información ingresar a www.cippec.org